



UNIDAD DE  
INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN,  
Y EVALUACIÓN

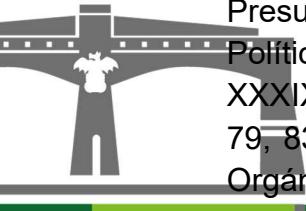
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

## ACTA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES 2025, DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “SEGURIDAD PÚBLICA”, DERIVADA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

En el Municipio de Zinacantepec, México, siendo las 12:00 horas del día 01 de diciembre de 2025, los CC. Oscar Bernal Torres, Titular de la Tesorería Municipal; Héctor Hugo Osorno Reyes, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; Ismael Enrique Terrón López, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y Valeria Toledo Flores, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, servidores públicos adscritos al Municipio de Zinacantepec, México, quienes se encuentran constituidos en Jardín Constitución 101, Centro, 51350 San Miguel Zinacantepec, Méx., domicilio que ocupan las oficinas del H. Ayuntamiento, con el objeto de levantar la presente “ACTA PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES”, derivada de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “Seguridad pública”, en la que se hacen constar los siguientes:-----

### -----H E C H O S-----

Los servidores públicos antes mencionados se constituyeron en el domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, con el objeto de establecer los compromisos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que derivan de la Evaluación de Diseño Programático al Programa presupuestario “Seguridad Pública”, de naturaleza externa, realizada por la entidad “IUS LATIN Corporation”, cuyo periodo examinado fue el ejercicio fiscal 2024 y derivó del Programa Anual de Evaluación 2025. Lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumentado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, al amparo de los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracciones XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones I,



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

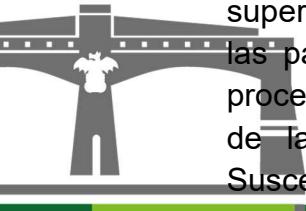
II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 14 de noviembre de 2024; y el Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio, publicado en el sitio web institucional en 2025.

---

---

2

Para tal efecto, Ismael Enrique Terrón López, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, explicó que su área diseñó y publicó el Programa Anual de Evaluación 2025 y que, en cumplimiento del Capítulo IX, denominado “Del Seguimiento a Resultados y Recomendaciones Derivadas del Proceso de Evaluación” de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, los sujetos evaluados, en este caso, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un Convenio o Acta para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente con la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control Municipal y la propia Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. En este sentido, refirió que las personas servidoras públicas citadas, representan a las unidades administrativas que tienen facultades reglamentarias para: 1) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos establecidos; y Enviar a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Órgano Interno de Control los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, ello, en el caso de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. 2) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal; y Vigilar que los Aspectos Susceptibles de Mejora y resultados de la evaluación se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario subsecuente, en el caso de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. 3) Dar seguimiento al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora; Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet; Apoyar y/o asesorar a las dependencias; y Verificar la procedencia del cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el caso de la Tesorería Municipal. 4) Supervisar el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos con motivo de la evaluación; y Verificar la



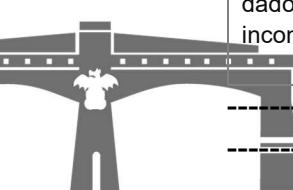
“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

publicación y veracidad de la información, en el caso del Órgano Interno de Control.-

3

Al efecto, el Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación explicó los dos Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación en comento, mismo que se muestran a continuación:

Aspecto Susceptible de Mejora	Acción comprometida	Fecha de atención
1. Ausencia del “Árbol del problema” y el “Árbol de objetivos” de la MIR del Pp.	1. Se generará el “Árbol del problema” y el “Árbol de objetivos” de la MIR del Pp, para el ejercicio fiscal 2026.	
2. Ampliar el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b “Programa Anual” del Pp del año 2026.	2. Se enriquecerá el diagnóstico establecido en el formato PbRM-01b “Programa Anual” del Pp del año 2026, incluirá: causas, efectos y estadísticas delictivas, infraestructura y recursos con los que cuenta el municipio (personal, vehículos, tecnología), así como la justificación teórica (el marco legal) y empírica que sustenta la elección de las estrategias y líneas de acción que buscan combatir el fenómeno delictivo y disminuir la sensación de inseguridad.	25 de febrero de 2026, fecha límite en que presenta el Presupuesto de Egresos ante la Legislatura.
3. Programación y seguimiento del indicador de nivel Propósito.	3. Requisitar el indicador de nivel Propósito, conforme a las variables determinadas en su fórmula de cálculo.	
4. Imprecisiones en el requisitado: Diversos indicadores no muestran mediciones de desempeño confiables, dado que en su requisitado hay errores o inconsistencias de información.	4. Para el próximo ejercicio fiscal (2026) se requisitarán las fichas de indicadores de manera completa, correcta y confiable, que permita reflejar las acciones realizadas y, en consecuencia, medir el desempeño del Pp.	





UNIDAD DE  
INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN,  
Y EVALUACIÓN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

4

Bajo tal entendido, Héctor Hugo Osorno Reyes, Titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, indicó su compromiso para realizar las acciones de mejora, documentándolas y remitiéndolas a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control, antes del 25 de febrero del año 2026. Asimismo, manifestó que analizará cada uno de los cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora para atenderlos de la mejor forma, indicando que, en su caso, buscará la asesoría de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para una mejor documentación de las actividades a emprender.

---

---

Por su parte, Oscar Bernal Torres, Titular de la Tesorería Municipal, indicó que, conjuntamente con la Titular del Órgano Interno de Control, determinarán si las acciones y los compromisos realizados por la Coordinación de Vinculación Deportiva cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

---

---

Por último, al tomar la palabra, Valeria Toledo Flores, Titular del Órgano Interno de Control indicó que en el caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo, de acuerdo con las fechas establecidas, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito podrá solicitar una prórroga, justificando las razones de la demora para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

---

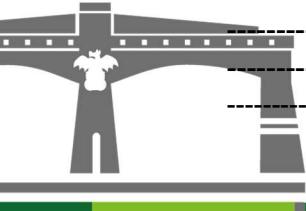
---

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.**- Leída que fue la presente acta, y explicado su contenido y alcance, se dio por terminada la reunión, siendo las 12:45 horas del día 01 de diciembre de 2025, levantándose en cuatro tantos, entregándose a los presentes que en ella participaron, quienes al firmar de conformidad lo hacen también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron.

---

---

CONSTE





UNIDAD DE  
INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN,  
Y EVALUACIÓN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Oscar Bernal Torres

Héctor Hugo Osorno Reyes

5

---

**Titular de la Tesorería Municipal**

Ismael Enrique Terrón López

---

**Titular de la Dirección de Seguridad  
Pública y Tránsito**

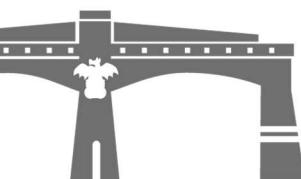
Valeria Toledo Flores

---

**Titular de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y Evaluación**

---

**Titular del Órgano Interno de Control  
Municipal**



Circuito Miguel de la Madrid 101, Barrio del Calvario, Zinacantepec, Estado de México C.P 51350  
Tel. 722-918-88002 Ext 101